

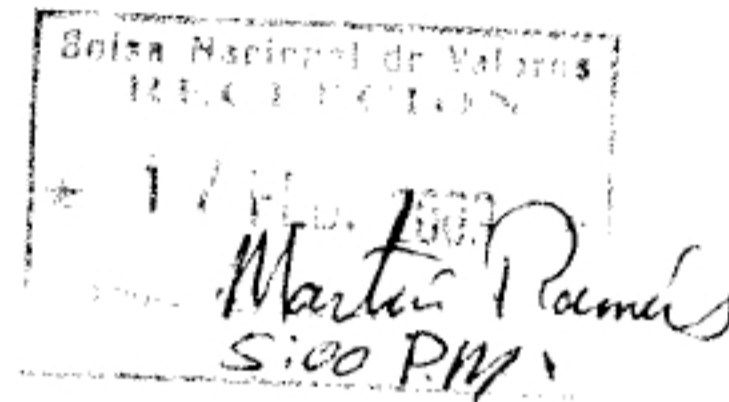
*Ruth Barbessi Dere*

Heredia, 11 de febrero de 2009.  
HR-2009-02-40

SUPERVAL-RECIBIDO

2009FEB17 4:28

Señor  
Juan José Flores, Superintendente  
Superintendencia General de Valores



Estimado señor:

A fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61, nos permitimos comunicar a esa estimable Superintendencia el siguiente:

**“COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES”**

**1. Emisor: Florida Ice & Farm Co., S.A.  
Re: Artículo 12, 1.8**

Productora La Florida S.A., empresa subsidiaria de Florida Ice & Farm Co., recibió con fecha del día 10 de febrero de 2009, notificación por parte del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), mediante la cual se le ordena proceder a pagar la suma de ¢14.601.370.985,5, correspondiente a principal e intereses derivados de los traslados de cargos efectuados por dicha institución a la empresa y que fueron revelados en las notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2008. Las supuestas diferencias en el pago del tributo corresponden a los siguientes períodos:

- 1) Mayo 03 a Julio 05, en el producto Licor por la suma de ¢149.375.800,78 por concepto del principal y de ¢97.122.299,58 por concepto de intereses.
- 2) Marzo 02 a Julio 05, en el producto Cerveza Nacional por la suma de ¢6.537.462.795,54 por concepto del principal y de ¢7.817.410.089,75 por concepto de intereses.

Según se reveló en las notas a los estados financieros, dichos requerimientos de pago se fundamentan en el hecho de que el Tribunal Fiscal Administrativo, (TFA), procedió a confirmar el monto determinado por el IDA a Productora La Florida, S.A., sin entrar a conocer sobre el fondo y contrario a como lo hizo en casos anteriores, por dos razones: a) por considerar improcedente la prescripción alegada, a pesar de que la empresa considera que este argumento no es válido porque el TFA había declarado

previamente la nulidad absoluta de los traslados; y b) por la interpretación hecha por el TFA del artículo 24 de la Constitución Política, según la cual ningún ente descentralizado, en este caso el IDA en calidad de administración tributaria, tiene potestad para requerir y revisar documentos, libros de contabilidad y anexos de los sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria.

Es criterio de los asesores legales de Productora La Florida, S.A., que estas recientes resoluciones del Tribunal Fiscal Administrativo no tienen fundamento legal alguno. Lo anterior, ya que el IDA no demostró que la base imponible utilizada por la empresa estuviera sub-valorada, amparándose a la interpretación del TFA de que esta no tiene potestad para solicitar ni examinar la información necesaria para tal determinación. Por ende, el IDA tomó como válida la presunción de que Productora La Florida, S.A. ha subvalorado la base imponible para determinar el impuesto, sin llegar a conocer la realidad económica de la empresa.

Consecuentemente la empresa tomará todas las medidas legales a su disposición.

Saludos cordiales,

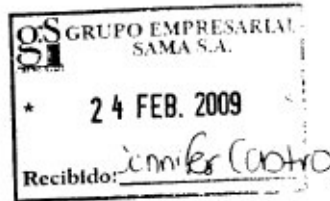
Thomas F. Alvarado Acosta  
Director Financiero  
Florida Ice and Farm Co.S.A.

Cc Grupo Consolidado SAMA, S.A  
Bolsa Nacional de Valores, S.A.

**“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Florida Ice and Farm Co. y no de la Superintendencia General de Valores”.**



Heredia, 24 de febrero del 2009  
FIFCO-HRL-DIVI-2009  
HR-2009-02-42



*Ruth 'Berbessi' Perca*

2009 FEB 24 3:25

Señor  
Juan José Flores Sittenfeld  
Superintendente General  
Superintendencia General de Valores

**COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES**  
**Declaración de Dividendos**  
**Re: Artículo 12, 2.2**

Estimado Señor Flores:

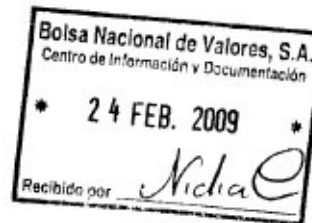
De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, me permito transcribir como hecho relevante el acuerdo tomado por la Junta Directiva de Florida Ice & Farm Co. S.A. celebrada el 23 de febrero del 2009.

- a. Florida Ice & Farm Co., S.A. como parte de su política de pago de dividendos, procederá al pago correspondiente al segundo trimestre del periodo fiscal 2009 a partir del 26 de marzo del 2009. El monto que se pagará es de \$5.00 por acción (Cinco colones con 00/100).
- b. Establecer que la fecha de corte será el 18 de marzo del 2009, por lo tanto tendrán derecho al dividendo todos aquellos accionistas que adquieran acciones hasta el 13 de marzo del 2009 (inclusive).
- c. Comunicar lo indicado en el inciso a. y b. inmediato anterior, a la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y a la Bolsa Nacional de Valores, S.A. para lo que corresponda.

Atentamente,

Ramón de Mendiola Sánchez  
Director General  
Florida Ice And Farm Co. S.A.

cc. Bolsa Nacional de Valores, S.A.  
Grupo Consolidado SAMA, S.A.



4:15 pm

**"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Florida Ice and Farm Co. y no de la Superintendencia General de Valores".**

Señor  
Juan José Flores Sittenfeld  
Superintendente General  
Superintendencia General de Valores

24 FEB 2009 11:26

Estimado Señor Flores:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61, nos permitimos remitir a su estimable Superintendencia el siguiente:

**COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES**

**RE: Artículo 12, 2,3**

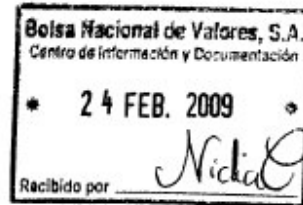
**Nombramiento y remoción de los miembros de Junta Directiva, gerencia y representantes legales con poderes de apoderados general y generalísimo.**

El día 25 de septiembre del 2008 se envió el hecho relevante No. HR-2008-09-34, donde se indica que en reunión de Junta Directiva del 22 de septiembre del 2008, se conoce y acepta la renuncia del señor Mario Lara Eduarte al cargo de Fiscal, quien asume el puesto de Vocal. Deseamos aclarar que el nombramiento del señor Lara Eduarte fue como Tesorero y no como se consignó por error, en dicho hecho relevante, de Vocal.

El nombramiento del Sr. Lara Eduarte como Tesorero fue consignado correctamente tanto en el prospecto como en la memoria anual de la empresa.

Atentamente

Thomas F. Alvarado Acosta  
Director de Finanzas y Servicios Corporativos  
Florida Ice And Farm Co. S.A.



4:14 pm.

Cc: Bolsa Nacional de Valores, S.A.  
Grupo Consolidado Sama, S.A.

**"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Florida Ice and Farm Co. y no de la Superintendencia General de Valores".**